

SANTA CRUZ, 15 de Septiembre de 2021.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Memorándum N°37, de Encargada de Sector Verde.
4. Memorándum N°59, de Directora de Salud Municipal.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
6. Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos.
7. Decreto Exento N°2014, de 29 Julio 2021, llámese a propuesta Pública; Resolución de Acta de Deserción.
8. Decreto Exento N°2395, 30 Agosto 2021, Declara Desierta Licitación.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir a través de Licitación Pública denominada "ADQUISICION DE INSUMOS DE SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y ALARMAS PARA EMU PABLO NERUDA".

2.- Que, esta compra será financiada con Presupuesto de salud.

DECRETO EXENTO N°2617

1.- LLÁMESE a Segunda propuesta Pública denominada "ADQUISICION DE INSUMOS DE SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y ALARMAS PARA EMU PABLO NERUDA", y **APRUEBESE** Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

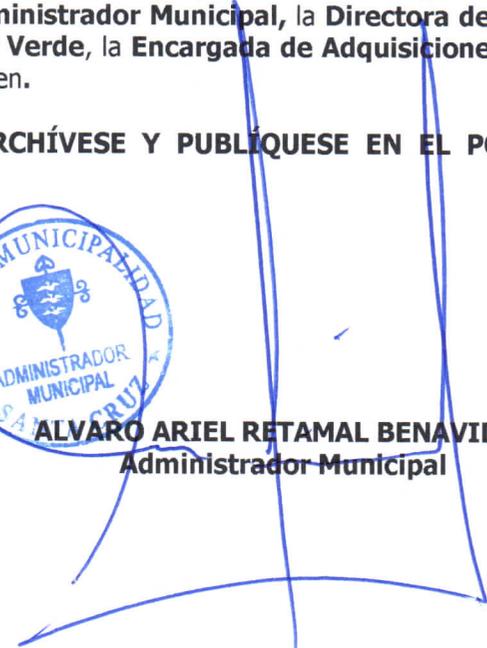
2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, el **Encargada Sector Verde**, la **Encargada de Adquisiciones**, y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL

"Por Orden del Señor Alcalde"



FÉRMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)